

Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 190/00, incoado a Valdement S.L., con domicilio último conocido en Antonia Díaz, 6, de la localidad de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (planta baja Gestión Económica).

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Sáinz González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de febrero de 2003, por la que se resuelve: Extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública sobre el menor A.S.C., y en consecuencia, el acogimiento residencial del mismo; reintegrar al menor en compañía de sus padres; y comunicar el cese de medida de protección a los Servicios Sociales Municipales. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 9 de abril de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección de menores núm. 03/21/0006.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 03/21/0006, seguido con respecto a la menor M.<sup>a</sup> V.B. ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta doña Marita Balmane, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de

manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que está en fase del procedimiento se está valorando respecto a la menor es la declaración de la situación legal de desamparo, asunción de su tutela por esta Entidad Pública y constitución del acogimiento residencial de la menor.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de abril de 2003.- M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a la personas interesadas por los medios y en la forma previstas en la legislación que se cita.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000067-I/1995.

Nombre y apellidos: Miraldina Mestre Da Cruz.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000681-J/1995.

Nombre y apellidos: Concepción Muñoz García.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000002-I/1997.

Nombre y apellidos: María Cinta Mora Cejudo.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva y reclamación de cantidad indebidamente percibida.

Núm. de expediente: 21/0000396-I/1997.

Nombre y apellidos: Miguela León Fernández.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000741-I/2000.

Nombre y apellidos: José Vázquez Cordero.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/00000385-I/2001.

Nombre y apellidos: Isabel S. Vega Limón.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000595-I/2002.

Nombre y apellidos: Juan Rodríguez Torres.

Contenido del acto: Notificación de denegación de solicitud de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000694-I/2002.

Nombre y apellidos: Agustina Burgos Rodríguez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000473-I/1992.

Nombre y apellidos: María Rosario de los Santos Rodríguez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0001178-I/1992.

Nombre y apellidos: José Márquez Martínez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000770-I/1992.

Nombre y apellidos: Isabel Justa González González.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de abril de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

*ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, en las obras 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00. C.P. Gójar-Dílar. (PP. 1598/2003).*

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00. «C.P. GOJAR-DILAR»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00. «C.P. Gójar-Dílar», aprobado por Resolución de la Presidencia el día 10 de noviembre de 2000 y publicado en el BOP núm. 249, de fecha 28 de octubre de 2000. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectos

tados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la valoración de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dílar, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiaciones Forzosas y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 14 de mayo del año en curso a las 10,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de Dílar, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a sus expensas, de peritos y notario, si lo estiman conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Area de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3. 18071, Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA: 1-POL/00, 218-GPP/99 Y 215-GPP/00. «C.P. GOJAR-DILAR»

- Núm. Parcelario 34. Propietario: Jean Verans Pons. Núm. Extranjero: X-3571140-E. C/ Molino de la Corteza del Carmen, 3-2.º A. Granada. Tipo Cultivo: Suelo urbano vivienda unifamiliar. Superficie m<sup>2</sup>: 195.

- Núm. Parcelario 35-A. Propietario: Vicente Brito Hernández. Carretera de Otura, 2. Dílar. Granada. Tipo Cultivo: Sistema general de equipamientos y espacios libres, zonas verdes de reserva. Superficie m<sup>2</sup>: 617,63.

- Núm. Parcelario 35-B. Propietario: Vicente Brito Hernández. Carretera de Otura, 2. Dílar. Granada. Tipo Cultivo: Suelo urbano vivienda unifamiliar. Superficie m<sup>2</sup>: 363,63

Lo mandó y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 23 de abril de 2003.- El Presidente, El Secretario General.